

DECRETO N°: E-028/2017 /

COLINA, 04 de Enero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3489 de fecha 19.12.16, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora María Bustos, solicitando autorización para realizar un evento a beneficio, el día sábado 07 de Enero de 2017, en la sede social de la junta de vecinos Villa Arturo Prat, acreditando el permiso de la respectiva junta de vecinos, para que realice el evento antes individualizado, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para gastos médicos de su madre.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **MARIA BUSTOS**, el día sábado 07 de Enero de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 03:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa Arturo Prat, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo